



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

45
Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

Acuerdo N° 011 del 15 de febrero de 2013. Página 1 de 4

ACUERDO No. 011

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N° 066 DEL 4 DE AGOSTO DE 2010 POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

Que según el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, “el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno” de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 0021 del 24 de junio de 1994 el Consejo Superior expidió el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que según el literal d) del artículo 35 del Acuerdo N° 0021 del 24 de junio de 1994 (Estatuto General), es función del Consejo Superior Universitario “Expedir y Modificar los Estatuto y Reglamentos de la Institución”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 066 del 4 de agosto de 2010 expidió el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales.

Que en mérito de lo expuesto,





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

46
Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

Acuerdo N° 011 del 15 de febrero de 2013. Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el artículo primero del Acuerdo N° 066 de 2010, el cual quedará así:

Adóptese el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Universidad de Córdoba, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la Misión y Objetivos de la Universidad así:

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Cargo: JEFE DE UNIDAD

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional en Economía, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias de la Educación o Carreras Administrativas afines, título de postgrado en la modalidad de maestría y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

UNIDAD DESARROLLO EMPRESARIAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Cargo: JEFE DE UNIDAD

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional en Administración, Economía, Ingeniería, Ciencias de la Educación o áreas afines, título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional y título de postgrado en la modalidad de Especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

47
Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

Acuerdo N° 011 del 15 de febrero de 2013. Página 3 de 4

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cargo: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Título Profesional, Título de postgrado en la modalidad de maestría en Ciencias Administrativas y Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional y título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones esenciales del cargo y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO – RESPONSABLE – SECCIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS LORÍCA – DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional y título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones esenciales del cargo y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO – RESPONSABLE – SECCIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS BERÁSTEGUI – DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Título profesional y título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

Acuerdo N° 011 del 15 de febrero de 2013. Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 15 días del mes de febrero de 2013.


CECILIO ABDALA PETRO
Presidente


MARÍA VIRGINIA LORDUY VILLARREAL
Secretaria